



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00364992- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2024-00364992- -UNC-ME#FCC por el cual la Prof. Dr. Omar Eduardo BARBERIS, Leg. N° 22.358, presenta su renuncia definitiva a partir del 01 de abril de 2024.

Y CONSIDERANDO

Lo informado por el Área de Personal y Sueldos en cuanto a la situación de revista del solicitante.

Que la Dirección General de Personal y la Dirección General de Sumarios de la U.N.C tuvieron la debida intervención.

Que corresponde liquidar al Prof. Barberis el equivalente a once (11) días de vacaciones no gozadas a la fecha de su renuncia.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del Honorable Consejo Superior en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

A Refrenda del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 01 de abril de 2024, la renuncia definitiva presentada por el Dr. Omar Eduardo BARBERIS, Leg. N° 22.358.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la liquidación y el pago al Dr. Omar Eduardo BARBERIS del equivalente a once (11) días de vacaciones no gozadas a la fecha de la renuncia.

ARTÍCULO 3°.- El Prof. Barberis deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente Resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Agradecer y destacar la labor realizada por el Dr. Omar Barberis en la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 5°.- Protocolicese, comuníquese, notifíquese. Gírese al Honorable Consejo Directivo. Dése noticia al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría de Coordinación Académica. Oportunamente, archívese.